

gracia divina, por la cual únicamente se podían curar las tendencias viciosas del hombre? Habeis proclamado la secularización de la enseñanza, y os quejais de que sea disoluta la juventud; habeis proclamado el matrimonio civil, y os quejais de que sea llevado en triunfo el concubinato; habeis querido libertad absoluta para la prensa, y os quejais de que os sea imposible gobernar. Os habeis calentado alrededor del fuego cuando aplicábase á las casas de los religiosos; habeis enmudecido, habeis tolerado, habeis batido palmas cuando eran perseguidos y desterrados, y ahora os conturbais porque el fuego no respeta los obstáculos y arrójase á vuestras propiedades. ¡Imprevisores! Recoged lo que habeis esparcido. Habeis sembrado vientos y tormentas: encontrais turbonadas y tempestades. Ahora quisiérais contener los efectos, si no por conciencia, por interés; quizás no estais á tiempo ya; quizás la llaga no admite remedio; quizás será lavada con sangre; quizás la Europa marcha al encuentro de calamidades de que las historias no recuerdan nada parecido.

Que si aún hay remedio, no será ciertamente hacer cada día nuevas concesiones á los principios mencionados, sino reconocerlos tales como son, rechazarlos francamente y combatirlos con todas las fuerzas.

CAPITULO XVII.

Libertad.

1. El hombre nace libre.—II. Libertad de pensamiento.—III.—De palabra.—IV. De cultos.—V. Los católicos invocan la libertad para sí, pero la niegan á los demás.

Para que los hombres deliren, basta que alguna de las pasiones se encienda algo violentamente en su corazón; mas tiene un poder completamente extraordinario el amor mal entendido á la libertad, porque es el requisito que se requiere para el desfogue de cualquier otra pasión. Y si atizan aquel fuego las declamaciones de hombres turbulentos, es imposible decir hasta qué punto se propaga y consume á los hombres. Hé aquí por qué nadie se maravillará de que se cometan tantas locuras bajo el pretexto de la libertad, ni que sean tantos los axiomas que se inventan para defenderlas. El hombre nace libre, y nadie debe ponerle trabas: el pensamiento es libre, y libre ha de ser su expresión: es libre, sobre todo, la conciencia, y es un sacrilegio violar su augusto sagrario. ¿Qué más? Jesucristo mismo, en su ley de amor y de gracia, ha publicado la libertad hasta tal punto, que marchan de acuerdo la naturaleza y la gracia, la razón y la religión, para romper las cadenas que quisieran ponernos príncipes y sacerdotes conjurados á una. El que tiene algun conocimiento del mundo, sabe cuán comunes son semejantes axiomas, y qué brecha abren sobre todo en la mente de los jóvenes. Hé aquí por qué será útilísimo someterlos á examen.

I. *El hombre nace libre.*—Se habla de la libertad civil y política, de que tratamos ahora. Hé aquí el primer axioma, pero también la falsedad

primera. ¿Quién ha demostrado jamás que nace el hombre libre? Todo lo contrario; el hombre nace, no sólo sujeto y dependiente, sino con absoluta necesidad de sujecion y dependencia. Mirad vuestra cuna, colocada en medio de una familia en la sociedad doméstica, ó, lo que vale lo mismo, donde hay un padre, una madre, y quizás hermanos, hermanas y otros parientes. Pues bien. El que llega el último, ¿cómo no habrá de reconocer todos los derechos que habrán adquirido en la tierra los demás que le precedieron? Dejenos aparte los derechos inalienables y sacrosantos de la paternidad, fundados y reconocidos por la naturaleza, autenticados y consagrados por la religion, de que no reniegan los salvajes más atroces, porque desgraciadamente nuestra civilizacion llega á excesos á que nunca llegó barbarie alguna: hablemos sólo de los derechos, por decirlo así, domésticos y sociales. El recién nacido halla una casa construida que no levantó, bienes acumulados que no reunió, títulos que no mereció y relaciones que no estrechó. ¿Cómo ha de poder, el que participa de todas estas ventajas, obrar sin depender de los propietarios? ¿No está obligado á depender en la participacion de ellas, en el uso, en el aumento y en la enajenacion por aquellos á quienes corresponden, y que le ceden una parte? Hacer lo contrario sería usurpar lo ajeno, despojando al señor legítimo.

¿Quereis verlo más claramente? Vosotros que proclamais que el hombre nace libre, fingid que, en lugar de ser hijo, fuéreis padre, y que un hijo vuestro, con aquel axioma en los labios, tratase de disponer á su capricho en vuestra casa, y no reconociese dependencia alguna en el mundo: ¿qué pensaríais? ¿No hallaríais entónces que desconocía vuestros derechos, que usurpaba vuestros títulos, que cometia completamente una injusticia y una ribaldería? ¿Cómo esto, sino porque es libre para obrar sin vuestro permiso, y porque no puede desconocer derechos preexistentes? Así venís á confesar que quien nace en una familia lo es todo ménos independiente y libre. Como por ahora ningun-

no nace lo mismo que los hongos en el campo, sino en el seno de las familias, no hay quien nazca independiente.

La misma naturaleza despues confirma esto muy claramente; porque si es positivo que el hombre nace libre, ¿cómo no goza incontinenti de su libertad? Ea, pues: póngase á usarla, emancítese, y obre por sí. Es una bala, contestareis, por cuanto el hombre, desde su nacimiento, tiene necesidad de quien lo crie, lo nutra, lo vista, lo vivifique y lo defienda. Y mayor necesidad tiene cuando al uso llega de su razon, porque si entónces no tiene quien le forme y amaestre, saldrá un mónstruo, más que un hombre. ¿Qué es lo dicho sino un claro amaestramiento de la misma naturaleza, que con el hecho pone de realce la necesidad de la dependencia? Si tenemos precision moral de estar sometidos para vivir y ser educados, ¿cómo hemos de tener derecho natural á la libertad? Contradecirse de tal manera en otro tiempo, no era lícito sin la nota de loco. ¿Será lícito ahora?

Además, así como hemos nacido en una familia, hemos nacido en una sociedad, la cual debía tener ya una cabeza que la gobernase, y miembros que fuesen gobernados. Pues bien. Nosotros que despuntamos ahora y que seguimos adelante con el fin de gozar sus ventajas, ¿tendremos el derecho de presentarnos á esta sociedad ya constituida, destruir el órden de cosas en ella establecido, usurpar para nosotros el poder, ó cambiarlo de otra suerte cualquiera? No lo creo: deberemos, pues, depender, á lo que parece, de la autoridad constituida.

Los que vivian en la sociedad cuando nos admitieron, habian sin duda con sus industrias, con sus trabajos, con la obra tambien á ella prestada, conseguido algun derecho, que más adelante lograremos tambien nosotros. Nosotros, al pretender á nuestra vez que los demás respeten nuestros derechos, ¿podremos eximirnos de la obligacion de respetar los de los otros? No lo creo, ciertamente. Tales derechos son múltiples: uno tiene bienes, propiedades, fundos, capitales, cosas terrenas, por lo

BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. L.

cual con toda mi libertad tengo que restringirme hasta el punto de no tocar nada de lo que les pertenece; otro tiene el derecho de mandar en una provincia, en una monarquía, en un imperio, ó en un arrabal ó en un castillo, y yo con toda mi libertad es preciso que no viole aquel derecho, hallándome además obligado á obedecer si he nacido en aquel reino ó fortaleza. Hay una donairosa y gentil mujer que me convendría; mas como existe otro con derechos de marido sobre ella, es preciso, con toda mi libertad, que no la toque. Hay un puesto que me atrae, una tierra que me gusta, otro cualquier bien que me seduce; pero como algunos tienen derecho, mi libertad no puede tener más uso legítimo que renunciar á lo que me place. En una palabra. Entramos en el mundo donde hay otros hombres que tienen derechos que preciso es respetar, por los cuales hállase limitada, por tanto, la libertad. De aquí que dicho primer axioma de que nacen los hombres libres, no es más que una falsedad solemne, y esto sólo por la razon natural, sin consultar la voz de la religion, que, como veremos en el capítulo siguiente, hace un deber rigurosísimo de la sujecion á todas las autoridades legítimas. Aquel atolondrado superlativo que se llamaba Juan Jacobo, al ver en todas partes la dependencia del hombre, exclamaba como un energúmeno que, á pesar de haber nacido libre, estaba encadenado, y discurría y se devanaba los sesos para explicar el fenómeno; mas hacía lo que un gran matemático, el cual, por abstraccion, poniendo por base que cuatro y cinco eran siete, hallaba siempre que la última fórmula no salía bien. Así, en nuestro caso, el error se debe corregir en la base: establézcase que *nacen dependientes los hombres*, y no será difícil explicar por qué aún *continúan dependiendo*.

II. Después de la proclamacion de la libertad general, comienzan las particulares. *El pensamiento es libre*: hé aquí una de las más acariciadas; esta libertad de pensamiento la quieren, sobre todo, en materia de religion, para no someter ciegamente su entendimiento á la autoridad de la Iglesia.

Ahora bien. Qué diablos quieren decir cuando invocan la libertad de pensamiento, no es fácil adivinarlo; porque si quieren significar que los actos del entendimiento, como interiores, no pueden ser juzgados por la autoridad exterior, y por tanto impuestos á la fuerza, ni sometidos á sancion penal, dicen la verdad; pero hablan fuera de propósito, no solamente porque nadie ha dicho nunca lo contrario, sino porque hasta la Iglesia declara que no juzga de los actos meramente interiores. *Ecclesia non judicat de internis*. Si quieren decir que nadie puede imponer la norma á nuestro modo de pensar, y que, sin cometer culpa, podemos pensar en todo segun nos parezca, cosa dicen absurda, á la vez que impía. Absurda, porque la inteligencia, formada para lo verdadero, tiene obligacion en cuanto pueda de pensar conformemente á la verdad, á lo menos hasta donde llegue á conseguirlo, so pena de privarse á sí propia del gran fin para el cual se ha hecho únicamente.

¡Gran cosa! Hombres que se jactan de filósofos aspiran á una libertad á la cual sólo puede de algun modo llegarse cuando la ignorancia abre camino. Así sucede. El entendimiento no es potencia libre por sí misma como la voluntad. Teniendo ésta por objeto adecuado el bien universal, cuando se trate sólo de bienes particulares, no es movida de modo que venga necesariamente determinada. Mas no sucede lo mismo con el entendimiento, que, como facultad *conocitiva*, no electiva, allí donde vislumbre la verdad con toda su luz, no puede menos de divisarla y tenerla por tal. ¿Cuándo se podrá decir en cierto modo libre de rechazarla ó admitirla? Cuando, atendida su natural imperfeccion y los impedimentos de los sentidos, la ignorancia pondrá la mente en un estado de indecision que no sepa qué juicio debe pronunciar sobre una cosa. Entónces podráse admitir una total libertad de pensamiento, no en el valor riguroso de la palabra, sino en un sentido más lato; en cuanto el hombre, en virtud de la libre voluntad, puede compeler al entendimiento á que juzgue como más cierta una opinion

BIBLIOTECA CENTRAL
H.A.N.L.

que otra, ó á que acepte mejor los argumentos de la una, ó se aparte de los de la otra. Así, por ejemplo, si se me propone la cuestion de si están habitados los planetas por seres vivientes, la ignorancia de la respuesta oportuna me puede dejar campo para determinarme más á uno que á otro parecer; mas si me preguntasen si cuatro y cuatro son seis ó diez, mi claro conocimiento de los términos no me deja responder sino que son ocho. Hé aquí por qué, filosóficamente hablando, la tan decantada libertad del pensamiento sólo se funda en la natural flaqueza, enfermedad é ignorancia de la pobre razon humana.

Dicen además una impiedad cuando la proclaman en materia de religion, por cuanto equivale á decir que no ha manifestado Dios la verdad por medio de la religion, ó bien, si hála manifestado, que no importa se crea ó deje de creer á un Dios que habla. Establecer lo primero es lo mismo que destruir toda la obra de Jesucristo sobre la tierra, rechazar su palabra, su doctrina, su mision, y tener por falsa su venida. Decir lo segundo, es tratar á Dios como no se trataria, de fijo, á un hombre comun, á quien no se le diria en el rostro que no importaban sus frases, verdaderas ó falsas. Es, por tanto, evidente que si Jesucristo ha enseñado, por ejemplo, que Dios es uno en esencia y trino en personas, no se puede pensar que es trino en esencia y uno en personas: si ha enseñado que son siete los Sacramentos, y no más, no puede ser lícito pensar que son sólo cinco, ó bien que son diez. Si ha enseñado que la Iglesia es Maestra infalible de verdad, no puede ser lícito creer que yerra en lo que nos propone, y así sucesivamente de cualquier otra doctrina revelada por Jesucristo.

Proclamar la libertad de pensamiento es una horrible afrenta á Jesucristo, que se ha dignado abrir su boca para amaestrarnos; es desconocer los derechos que tiene sobre nuestra inteligencia, al par que sobre nuestro corazon; es bafarse de la veracidad divina que á nuestro favor emplea; es un insulto á la sabiduría celestial que nos manifiesta cuando nos habla; es una inmensa injuria á la bon-

dad con que se digna enseñarnos y hacerse nuestro guia, nuestro camino y nuestro Maestro. Si toda la fé cristiana no es cuento; si todas las razones que la robustecen no son sofismas; si todas las verdades que la autentican no son ficciones; si todos los milagros que hála establecido no son vanidad, fraudes é imposturas, precisa decir que habló Dios. Si habló un Dios, ¿qué viene á ser el pretendido derecho de pensar lo que nos parezca, no obstante su palabra?

Suponed por un instante á un hijo hablando con su padre, y que mientras éste le instruyese de los asuntos de la familia, de los intereses domésticos, ó de otro cualquier asunto, el hijo, despues de oirle atentamente, le contestase osado que de todo lo que le habia dicho pensaria segun le acomodase: ¿no os pareceria evidente la afrenta? Y sin embargo, aquel padre no sería infalible, sino que podria, por el contrario, engañarse, ó quererlo engañar por cualquier motivo; mas con Dios es imposible todo esto: aquel padre tiene sobre su hijo los augustos derechos de la paternidad, que son apenas una sombra comparados con los de Dios. ¿Cuánto más grave será, pues, la afrenta en quien no sólo no piensa segun El, sino que proclama el derecho de pensar á su capricho!

Es de advertir tambien que, una vez publicada la libertad de pensamiento, proclámase la de todas las acciones, y hasta la de todos los delitos. Algunos no comprenderán de súbito esta ilacion; mas sigue infaliblemente, puesto que, como podeis ver, si es lícito pensar como nos plazca, ¿no podré yo figurarme que aquellas ordenaciones que considerais leyes divinas no son más que fantasías de los hombres, y que las que creéis leyes humanas son únicamente brutales tiranías que deben sacudirse de todas maneras? Si puedo pensar como me plazca, y si en mi entendimiento hallo razones innumerables que me persuaden de que lo que llamais derecho no es más que injusticia; de que lo que llamais propiedad no es más que latrocinio; de que lo que llamais probidad no es más que un engaño; de que lo que lla-

mais pudor no es más que una preocupacion; de que lo que llamais piedad no es más que un fanatismo, y así sucesivamente, ¿por qué razon podreis impedirme obrar conformemente á lo que yo he pensado?

Todos los revolucionarios no aspiran á derrocar del trono á los Monarcas legítimos sino en fuerza de aquel principio. Librementemente pensando, han descubierto es un error que unos manden y otros obedezcan, por lo cual quieren poner remedio á tanto desórden, estableciendo la igualdad en el mundo. Los comunistas y los socialistas no quieren despojar á todos los particulares de sus derechos para otorgarlos á la comunidad, sino porque, librementemente pensando, han adquirido la persuasion de que toda la marcha moderna de las cosas es un hurto, una violacion de la justicia y una violencia ejercitada sobre la mayoría de los ciudadanos. Todos los libertinos y todos los volterrianos no impugnan el Cristianismo sino porque, librementemente pensando, han descubierto que es un tejido de fábulas, de absurdos y de supersticiones. Dado como lícito que cada uno piense como quiera, no se alcanza por qué no debe ser lícito á José Mazzini pensar que es un bien destruir todos los gobiernos de Europa, como tambien que se puede y aún se debe acometer la empresa con todas sus fuerzas. No se comprende por qué los moderados no puedan, á la sombra de la legalidad, hacer lo mismo y con eficacia mayor; hasta no se comprende por qué no ha de ser lícito al ribaldo, al ladrón, al estuprador y al sacrilego atacar la bolsa, la mujer, la vida y el objeto sagrado que se les pone delante, cuando á persuadirse llegan de que para ellos mejor es secundar su tendencia natural que atender á los derechos de éste ó de aquél.

Ni vale decir que si es lícito pensar librementemente, no lo es obrar como plazca, debiendo las acciones ser reguladas por las leyes; porque si puedo pensar en todo librementemente como decís, debe serme lícito creer que puedo librementemente conformar mis obras con mis pensamientos; que vuestras leyes ó prohibiciones son vanas ó ineptas, y efectos de vuestra

soberbia ó interés; que me privan de derechos inalienables para mí, ó que me gravan con cepos que glorioso es romper. Todos éstos son tambien pensamientos que pueden acudir á mi mente, y que han acudido á la de algunos: enseñándome que soy libre para admitirlos y aceptarlos, no veo por qué pueda impedirseme obrar segun ellos. Desafio á todos los dialécticos á que nieguen estas consecuencias, si admiten las premisas de la libertad del pensamiento.

Puédese aducir un ejemplo como prueba elocuentísima. Los protestantes han proclamado la libertad de pensamiento en materia religiosa: ¿qué ha sucedido? Fué necesario concederles ámplia libertad para todo género de absurdos é impiedades en el culto: así el mormon, para honrar á Dios, tiene á la vez quince mujeres; el cuáquero, con igual fin, ladra, da saltos, ó baila, hasta desmayarse; el metodista se recoge en sus asambleas nocturnas, y esperando las convulsiones que regeneren el espíritu, se degrada con todo género de indecencias carnales. Semejantemente proclamad la libertad de pensamiento en política, y será preciso que lógicamente la concedais á todas las revoluciones; proclamadla en filosofía, y será preciso que la otorgueis á todas las *utopías* de los pensadores, sin excluir las de Saint-Simon, Fourier, Owen, y semejantes: de aquel principio resulta, como cualquiera lo nota, el fundamento natural de todo desórden y de toda maldad. Es, pues, falso, falsísimo que sea libre el pensamiento en el sentido en que por punto general se dice: tenemos, por el contrario, moral obligacion de pensar rectamente, porque así lo reclaman las razones de la verdad, del órden y de la justicia, los derechos que tiene Dios á ser creído cuando dignase hablarnos, y la necesidad en que nos hallamos de no salir del órden y de la bondad moral.

III. Si es tan gravemente ilícito pensar todo lo que se quiere, ¿podrá ser nunca razonable aquella otra *libertad de decir todo lo que se piensa*? En otras palabras: ¿será positivo que hay derecho á publicar

todos nuestros pensamientos, sin que nadie pueda impedirnoslo? Trataré despues la cuestion de la libertad de imprenta, si no ámpliamente, á lo ménos lo bastante para el fin de mi libro; aquí diré sólo generalmente que la libertad de decirlo todo es aún mas inícuo que la de pensarlo todo. No hay necesidad de un discurso muy sutil para ponerlo en evidencia. Decirlo todo encierra la malicia demostrada sobre pensarlo todo, y añade despues el escándalo de falsear en otros tambien las ideas de lo justo y de lo verdadero, precipitándolos, por consecuencia, en lo inícuo y en lo falso.

Aunque los hombres no corriesen ningun peligro de seducccion de la palabra, no debería ser lícito nunca hacerles oír una conversacion contraria á la justicia, á la virtud y á la verdad, porque la simple plática en este sentido es ya criminal. No podría, pues, persona alguna de mundo decir todo lo que pensase cuantas veces no pensase rectamente; mas siendo desventuradamente la palabra el medio más eficaz que hay de seducccion, ¿cómo puede proclamarse sino con impudencia la libertad?

Lo queramos ó no, la mayor parte de los hombres no es ni será nunca capaz de distinguir por sí lo verdadero en materias poco conocidas, ya por que falta en muchos el entendimiento y el estudio, ya porque falta en otros la posibilidad de ocuparse en ellas convenientemente, por lo cual será siempre positivo que la mayor parte correrá el riesgo de confundir el error por la verdad, y lo aparente por lo real. Además, tiene la palabra una virtud prodigiosa para embellecer un sofisma cualquiera y mostrar como probable, creible y casi cierto lo que quizás es improbable, increíble y absolutamente falso. Ni áun los sábios se saben guardar siempre de tales engaños: ¿cómo lo conseguirán los ignorantes, que son los más? Siendo así, proclamar el derecho de decirlo todo, equivale á sostener el de engañar y seducir á otros. Aquí no hay medio: ó negar que hablando tan libremente no se consigue seducir, ó reconocer que hay semejante derecho. Dos tesis bellísimas para ponerlas en evidencia:

miéntras no estén probadas, nos será lícito repeler esta libertad como una infamia.

IV. Otra nada inferior á las precedentes, que por tantos se pide y anhela, es *la libertad de cultos*. Es una secuela de las anteriores, pero sumamente perniciosa y horriblemente infausta. ¿Qué entienden por libertad de cultos los que la demandan? La de profesar la religion que les acomode, ó de no profesar alguna, si les parece; quisieran tambien que por tal libertad no se metiese la ley nunca en nada referente á la religion, ni se cuidase poco ni mucho de lo que hagan los particulares en este asunto.

Para mostrar ahora el absurdo y la injusticia de semejante libertad, bastará despojarla de las frases con que viene confusamente manifestada, y ponerla en claro con otros términos, segun la significacion única que puede tener para nosotros. La libertad de cultos en los países católicos es el derecho de construir mezquitas, levantar sinagogas, hacer pagodas, preparar simulacros, erigir altares al sol, á la luna, al fuego, á los reptiles, á las serpientes, á todos los animales más asquerosos: esto al lado de la Iglesia del único y verdadero Dios, en presencia de los altares de nuestro Salvador Jesucristo. Tal es la libertad de cultos.

Ni diga nadie que recurro á lo peor, y que los defensores de la libertad de cultos quieren librarse sólo de las *pretensiones* de la Iglesia; porque la libertad de cultos en abstracto reúne verdaderamente todos aquellos errores, y en concreto hace peor aún, porque á proclamar llega el ateismo, que es más funesto que la idolatría, por cuanto si yerra el idólatra en suponer la divinidad donde no existe, el ateo la desconoce absolutamente. Ahora bien. Sin la luz del siglo presente, ¿hubiéramos podido creer nunca que se llegaría entre cristianos á la proclamacion de tal libertad? ¿Que se buscarian razones para fundarla? ¿Que sacariáse á relucir la política, la filosofía, y estoy por decir la teología, para poner de realce que tienen los hombres el santo derecho de repudiar y perseguir á Jesucristo, dirigiéndose